



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2016 01818 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo –Sumas de dinero.*
Demandante: *Jhonatan Anrrango Caguasqui (cesionario de Sebastián Martínez Osorio).*
Demandado(a): *Juan Carlos Hoyos Larrota.*

Como quiera que mediante sentencia anticipada calendada 19 de octubre de 2022 (num. 22, e.d.), negó la pretensión ejecutiva y declaró terminado el presente asunto, se requiere a la parte demandante cesionaria para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, proceda a consignar a órdenes de este Juzgado y/o en la cuenta que indique la auxiliar de la justicia en calidad de curador *Ad-litem*, que representó los intereses del demandado, la suma de \$200.000,00 por concepto de gastos de curaduría, los cuales fueron señalados por auto del 1º de septiembre de 2021 y a favor de la Dra. LUZ ESTELA LEÓN BELTRÁN.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f79979924c8ab40ec68e14741526a2d6971ff826f0eea54447c7ff062af238**

Documento generado en 24/01/2023 09:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>